



MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2022-0044

ACTA NO. 0032-2022.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 10:00 A.M., del día Nueve (09) de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022), se dió inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones para conocer sobre el Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la “**ADQUISICIÓN DE ARO, NEUMATICOS Y BATERÍAS PARA EL USO EN LOS VEHICULOS DE ESTE MINISTERIO**” con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. El señor **Juan Carlos Sánchez Velásquez** no se encontraba presente, por estar de licencia médica.

La señora Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha 11 de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

VISTO: El Pliego de Condiciones.

F.R.S.F.

CONSIDERANDO: Que en fecha Uno (01) de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- Daf Trading, SRL; 2.- Distribuidora de Repuestos Del Caribe (DIRECA), SRL y 3.- Multiservicios Hermes, SRL** para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Siete (07) de Junio del Año Dos Mil Veintidós (2022), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para la **“ADQUISICIÓN DE ARO, NEUMATICOS Y BATERÍAS PARA EL USO EN LOS VEHICULOS DE ESTE MINISTERIO”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Siete (07) de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 10:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- Silver Tiger Business, SRL; 2.- Distribuidora de Repuestos Del Caribe (DIRECA), SRL; 3.- Khalicco Investments, SRL; 4.- Daf Trading, SRL y 5.- One Color Automotive Options, SRL.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 numerales 2, 8 y 9 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus modificaciones, reza que: *Las Compras y Contrataciones se registrarán por los siguientes principios:*

2) **Principio de igualdad y libre competencia.** *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles Oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los Oferentes.*

8) **Principio de participación.** *El Estado procurará la participación del mayor numero posibles de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

9) **Principio de razonabilidad.** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esa ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán*

F.R.S.F.

Handwritten signature in blue ink

ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Oferente **Khalicco Investments, SRL**, ha sido inhabilitado para los ítems 1 y 2, por no estar conforme con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, menor precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a las razones sociales, en la cantidad y monto.

1. DAF TRADING, SRL, (130752397)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
1	Aro de hierro R16, para vehículo HYUNDAI H-1. Incluye: instalación, alineación y balanceo. Con un (1) año de garantía.	01	8,500.00	1,530.00	10,030.00
2	Neumáticos para carros Toyota Prius 2015.Ref.: 185/60 R15 84H ER300, Características: 5 años de garantía en desperfectos de fabricación, agarre lateral en seco y mojado, agarre longitudinal en seco y mojado, estable en cualquier velocidad, buen funcionamiento a cualquier temperatura. Incluye: instalación, alineación y balanceo.	08	6,000.00	1,080.00	56,640.00
4	Neumáticos Ref.:235/55 R19 105V MTS, (Cuatro (04) para para Jeepeta Kia Sorento 2018 y Cuatro (04) para Jeep Kia Sorento LX 4X2 2018. Características: 5 años de garantía en desperfectos de fabricación, agarre lateral en seco y mojado, agarre longitudinal en seco y mojado, estable en cualquier velocidad, buen funcionamiento a cualquier temperatura. Incluye: instalación, alineación y balanceo.	08	10,500.00	1,890.00	99,120.00
Subtotal					140,500.00
Itbis					25,290.00
Total General					165,790.00

F.R.S.F.



Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Ciento Cuarenta Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RDS 140,500.00)** y un Itbis de **Veinticinco Mil Doscientos Noventa Pesos con 00/100 (RDS 25,290.00)**, ascendente a un total general de **Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa Pesos con 00/100 (RDS 165,790.00)**.

2. KHALICCO INVESTMENTS, SRL (131048447)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
3	Neumáticos para minibuses Hyndai H-1, Ref.: 215/70 R16, Características: 5 años de garantía en desperfectos de fabricación, agarre lateral en seco y mojado, agarre longitudinal en seco y mojado, estable en cualquier velocidad, buen funcionamiento a cualquier temperatura. Incluye: instalación, alineación y balanceo.	14	7,266.00	1,307.88	120,034.32
Subtotal					101,724.00
Itbis					18,310.32
Total General					120,034.32

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Ciento Un Mil Setecientos Veinticuatro Pesos con 00/100 (RDS 101,724.00)** y un Itbis de **Dieciocho Mil Trescientos Diez Pesos con 32/100 (RDS 18,310.32)**, ascendente a un total general de **Ciento Veinte Mil Treinta y Cuatro Pesos con 32/100 (RDS 120,034.32)**.

3. SILVER TIGER BUSINESS, SRL (131934082)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
5	Baterías para autobús Hyundai Country 2009 Ref.: CCA-600 CA 750, con dos (2) años de garantía full.	02	8,241.53	1,483.48	19,450.01
6	Batería para camioneta Nissan Navara 2009 y Jeepeta Toyota Prado 2008 Ref.: 12V 160 MIN (RC) 750, dos (2) años de garantía full.	03	8,241.53	1,483.48	29,175.02
7	Batería Ref.: 12V/720A, para minibús HYUNDAI H-1, dos (2) años de garantía full.	01	8,241.53	1,483.48	9,725.01
Subtotal					49,449.18
Itbis					8,900.85
Total General					58,350.03

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos con 18/100 (RDS 49,449.18)** y un Itbis de **Ocho Mil Novecientos Pesos con**

F.R.S.F.

85/100 (RDS 8,900.85), ascendente a un total general de Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta Pesos con 03/100 (RDS 58,350.03).

SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

TERCERO (3): Este acto Administrativo del Comité de Compra y Contrataciones podrá ser impugnado ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los Derechos de las personas en su relación con la administración y de procedimiento administrativo.

Asimismo, en sede judicial, con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con el artículo 1 que le faculta de competencia y 5 que establece el plazo para recurrir de la Ley 13-07. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.


Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo la 12:00 M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer
Presidenta del Comité de Compras y
Contrataciones


Addys Claribel Then Marte
Vice-ministra de Planificación y Desarrollo




Félix De Jesús Ramírez Polanco
Director Financiero

Juan Carlos Sánchez Velásquez
Director Jurídico




Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

